

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS****INFORME****LA LIBERTAD DE PRENSA EN AMÉRICA LATINA****por****Jean-Paul Vargas**

Coordinador Regional para Centroamérica y El Caribe

Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y Autonómicos

Leonardo Brenes Muñoz

Internacionalista.

Especialista en Estudios Políticos sobre América Latina.

Consultor de diversos organismos internacionales

ABSTRACT

The right of access to information is important for the development of the press freedom and the strengthening of the democracy in Latin America. The paper has as aim described the degree of institutionalization of this right in certain cases on the region. The analysis takes as a point search the "good government" from the legitimacy of exercises, which is determined by the perception on the culture of transparency and accountability in the public administration. As last point, it presents sufficient for the full use of the right of the freedom of press, with the interest of demonstrating if the juridical and institutional frames are sufficient for the full use of that right.

RESUMEN

El derecho de acceso a la información es un elemento de suma importancia para el desarrollo de la libertad de prensa y el fortalecimiento de la democracia en los sistemas políticos de América Latina. El texto tiene como objetivo describir el grado de institucionalización del derecho en determinados casos de estudio de la región. Para ello se parte de un análisis de su función en la búsqueda del buen gobierno a partir de la legitimidad de ejercicio, la cual, se ve condicionada por la percepción ciudadana sobre la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública. De forma posterior se aborda una serie de casos de estudio en donde se refleja parte de la estado situacional sobre la libertad de prensa, para determinar si los marcos jurídico-institucionales son suficientes para el uso pleno tanto del derecho de acceso a la información como de la libertad de prensa.

INTRODUCCIÓN

En América Latina la institucionalidad democrática se encuentra en un proceso de constante desarrollo que busca cada vez más mejorar los canales de representación y representatividad, teniendo como norte la disminución de las desigualdades sociales y territoriales, y una mayor calidad de vida para sus ciudadanos. Entre estos esfuerzos se destacan no solamente la búsqueda de políticas públicas de mayor impacto social, sino también la necesaria y complementaria modernización de la gestión pública; particularmente la obligada gestión transparente y participativa de las entidades públicas.

Pensar en la importancia de la transparencia en las actuaciones públicas obliga a considerar los niveles de acceso a la información. Es precisamente ante los constantes cambios tecnológicos de la sociedad, y en donde el individuo ha sido potencializado en su accionar para la generación de demandas sociales, que la obtención de información es parte fundamental para la formación –o deformación– de la opinión pública, como para la búsqueda de la legitimidad de las acciones gubernamentales.

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS**

Las dinámicas de articulación social sobre los temas públicos sin duda alguna han experimentado cambios en el último medio siglo, y ante entornos globalizados han sido precisamente las estructuras sociales quienes han potencializado sus capacidades de actuación a nivel local; siendo el resultado directo la generación de facilidades para una organización de actuación rápida tanto a nivel nacional como local, con mecanismos de convocatoria cada vez más despersonalizados –redes sociales–, logrando así incidencia en la agenda pública como en la de los entes del Estado.

Si bien es cierto la ciudadanía ha obtenido facilidades para organizarse en su accionar para demandar sus necesidades, uno de los principales retos es el combatir la corrupción, lo cual solo se logra a partir de la obtención de información de las fuentes primarias, y no de otras fuentes en donde pueden estar sesgadas por intereses particulares.

La fiscalización de las acciones de un Estado por parte de la sociedad civil son acciones correctas en el modo en que se dirijan para fortalecer el sistema democrático, pero por ello la dinámica democrática no debe limitarse a esto y por el contrario el ejercicio pleno de los derechos de los individuos se orientan a fortalecer la ciudadanía en general.

La obtención, dominio y control de la información genera la llamada ciudadanía crítica entendida como “un proceso en construcción permanente de derechos y responsabilidades personales puestas en ejercicio en proyectos colectivos de bien común” (Giménez, 2001), generando las condiciones para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Actualmente existen diversos problemas para hacer efectivo el derecho de acceso a la información, el principal: la cultura política de la región de Latinoamérica; o mejor expresado “la falta de cultura política por participar activamente”, situación que se da en muchos casos por el temor de los ciudadanos en ejercer su derecho ante eventuales abusos del poder desde la administración pública y/o eventuales persecuciones políticas.

El presente artículo tiene como objeto de reflexión describir el nivel de institucionalización del derecho de acceso a la información en América Latina y sus problemas de ejercicio pleno, para lo cual se opta por analizar algunos casos específicos sobre acciones de censura por parte de las entidades gubernamentales. El análisis parte de una serie de cuestionamientos primarios sobre la fiscalización y transparencia de las entidades gubernamentales: *¿Cómo ha contribuido el acceso a la información al fortalecimiento de las democracias en América Latina? ¿Cuáles son las tendencias latinoamericanas sobre institucionalización al acceso de la información? ¿Tiene la ciudadanía la capacidad de acceder a la información pública? ¿Existe una institucionalidad especial para que los gobiernos brinden a sus ciudadanos este nuevo escenario de transparencia política? ¿Hay actores sociales que poseen mayores facilidades de acceso y control de la información?*

Debemos recordar que ante sistemas políticos democráticos, la toma de decisiones, tanto de quienes ostentan los puestos de poder como de los gobernados, necesita de la información, con lo que su acceso lejos de ser solo “la piedra angular” para la libertad de prensa genera un impacto directo sobre el nivel de participación de la ciudadanía y el nivel de democratización de cada país. Todo ello a partir del nivel de transparencia de las acciones gubernamentales y la rendición de cuentas.

Por otra parte el acceder a la información en cada Estado es distinto, de allí radica la importancia del nivel de institucionalización del acceso a la información en cada país, este el cual se aclarará a partir de una serie de características propias de cada caso y nos brindará cuales son los mecanismos que nos aseguran la efectividad o no de este derecho.

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS**

Para ello se divide el análisis en cuatro secciones: el derecho de acceso a la información y la gobernabilidad democrática **(i)**; la institucionalización del derecho de acceso a la información en los países de América Latina **(ii)**, el análisis de casos específicos en los que se ha censurado a la prensa **(iii)**, y un apartado de provocaciones finales **(iv)**.

(i) Derecho al acceso a la información y gobernabilidad democrática

Al abordar el tema de los derechos políticos debemos considerar que estos son constructos que se generan a partir de circunstancias específicas y existen claras diferencias entre derecho a la información y derecho de acceso a la información.

El derecho a la información establece las garantías de manera universal a todas las personas quienes poseen la libertad de acceso, control y difusión de información. Mientras que el derecho de acceso a la información abarca la relación de al menos dos sujetos, el activo, constituido por ser el demandante del derecho y el sujeto pasivo quien posee la obligación de facilitar la información, generándose así una relación entre individuo y administración pública.

En los casos de estudio sobre América Latina se identifica que todos ellos poseen el principio democrático tutelado en sus constituciones políticas, el cual puede fortalecerse a partir del derecho de acceso a la información.

Si bien es cierto el principio democrático se define desde las características de cada constitución política, se puede generar la relación entre el principio democrático emanado desde la Carta Democrática Interamericana y el derecho de acceso a la información.

Como se infiere de diversos artículos de la Carta Democrática Interamericana, la democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética, y responsable de la ciudadanía, y en donde es fundamental para el ejercicio democrático la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en su gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y prensa.

De las anteriores características de un régimen democrático, el derecho de acceso a la información se presenta como una herramienta para incentivar la participación ciudadana de manera responsable. Y al mismo tiempo, demuestra la transparencia de las acciones gubernamentales cuando es ejercido plenamente este derecho. En resumen podemos decir que a mayor información mayor será la participación responsable por parte de los ciudadanos y la transparencia del gobierno.

El ejercicio del derecho al acceso a la información puede implicar el desarrollo de conflictos dados por: no brindar la información solicitada, partir de la generación de demandas o exhibición de acciones irregulares por parte funcionarios públicos -que pueden desencadenar en acciones de corrupción-, entre otros.

Por tanto, es desde la instrumentación material del principio democrático al principio de libertad de dirigirse a los órganos públicos, que se puede explicar el deber de la administración pública de no coartar la libertad que poseen los gobernados, en nuestro caso de no concentrar la información en beneficio propio o de un tercero.

El derecho de acceso a la información implica la concreción de otros derechos como lo es el derecho a la libertad de prensa, debido a que este último tiene de condicionante la información, la cual es la materia prima para que los ciudadanos en general opinen y participen de las situaciones dadas; para que medios de comunicación ejerzan sus

PORTADA

funciones; para que organizaciones de la sociedad civil tomen posiciones y defiendan los distintos intereses sociales.

SUMARIO**PRESENTACIÓN**

La libertad de prensa en América Latina es un tema absolutamente preocupante no en vano sólo en 2001 se produjo la muerte violenta de 32 periodistas según datos ofrecidos por el Observatorio Iberoamericano de la libertad de prensa.

ÁREAS DE ESTUDIO**NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO**

Estas cifras suponen pensar que son pocos los Estados que garantizan de forma efectiva el acceso a la información y su difusión, con lo cual a su vez se identifican retrocesos en la capacidad operativa para el ejercicio de una verdadera cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

**NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA**

La búsqueda del buen gobierno no solamente se limita a una “buena” gobernabilidad democrática, en donde *“se traduce y complejiza en la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo”* (Arbós y Giner: 13, mencionado en Vargas, 2011, pág: 7).

**CRÓNICA
INTERNACIONAL**

Vargas (2011) nos menciona que la gobernabilidad posee varias dimensiones en las que se puede abordar, estas las cuales son: (i) las presiones y demandas del entorno gubernamental, (ii) los cambios y avances tecnológicos, (iii) la nueva sociedad civil organizada y, (iv) el dilema entre legitimidad, eficiencia y eficacia, “ya que para tener legitimidad no solo basta con la elección democrática sino tener un amplio apoyo social, y a su vez capacidad de ser eficaz en las acciones tomadas y eficientes en su beneficio a la sociedad”.

AGENDA**ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012**

La legitimidad de ejercicio de las acciones gubernamentales esta incidida por: las acciones de los medios de comunicación y por el uso o no de los derechos políticos que poseen los ciudadanos.

CRÉDITOS

Debemos recordar que los medios de comunicación inciden fuertemente en la construcción de la opinión pública. Se puede decir que la opinión se convierte pública por que aborda *“la cosa pública, es decir argumentos de naturaleza pública: los intereses generales, el bien común, los problemas colectivos”* (Sartori, 1997), pero el mismo Sartori nos menciona que es importante destacar, que la opinión es simplemente un parecer y no requiere pruebas para su generación, con lo que el papel de la prensa para informar no es suficiente para mencionar que se está en un Estado de derecho, pero que si posee la capacidad para deslegitimar las acciones gubernamentales

Por otra parte la legitimidad de ejercicio se ve afectada también por la cantidad y el modo de ejercer los derechos políticos.

Si bien es cierto los gobiernos pueden establecer y/o garantizar una serie de derechos políticos a la ciudadanía, estos tienen la opción de hacerlos efectivos o no; según nos indican los más recientes estudios, la mayoría de los ciudadanos de la región posee una percepción de que no hace valer sus derechos; evidenciando cuestionamientos sobre la relación ciudadanía e instituciones públicas.

Junto a ello, también se infiere que los ciudadanos en América Latina no tienen credibilidad alguna en el sector estatal, lo cual lo podemos corroborar en el Índice de percepción de la corrupción del año 2011 de Transparencia Internacional, desde el cual los países de América Latina poseen los índices más bajos, a excepción de Uruguay.

Existe una clara preocupación sobre la dinámica de los sistemas políticos, ya que se identifica una clara relación del ejercicio efectivo de los derechos, la confianza en las

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO**

**NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012**

CRÉDITOS

instituciones y el índice percepción de la corrupción. Al ser tan bajos los niveles de hacer efectivos los derechos, aumenta la poca confianza en las instituciones por la falta de relaciones entre los ciudadanos y la administración pública y por ende influir en el índice de percepción de corrupción. Ante esto las posibles soluciones son los marcos jurídicos que regulen el derecho de acceso a la información, tema que se abordará más adelante, y la generación de políticas públicas que promuevan la cultura participativa de los ciudadanos y acciones que se orienten a la administración pública en la promoción de la rendición de cuentas y la transparencia.

Es importante destacar de lo anterior que la rendición de cuentas y la transparencia no son acciones iguales en un sistema político, ya que la primera de ellas es una acción que lleva a cabo los “*policymakers*” sobre las acciones generadas desde su instancia de poder y puede ser generada cada cierto periodo de tiempo, mientras que la transparencia es un acto de ofrecer facilidades para brindar información cuando la ciudadanía lo solicite.

Esa pérdida de credibilidad que “ni siquiera permiten el buen funcionamiento de la democracia electoral, pues ésta no se expresa solo en indicadores sino en instituciones informales-clientelismo, patrimonialismo, “*compinchismo*”, “*prebendalismo*”, corporativismo, corrupción...- que producen una realidad democrática electoral problemática y muy distinta a los países donde la informalidad no se da o se da de manera mucho más mitigada” (Prats, 2009, pág. 50) lo cual limita la democracia, y la hace más representativa que participativa.

El derecho de acceso a la información genera un impacto en dos direcciones hacia los gobiernos: aumentando su grado de transparencia, representatividad, responsabilidad y rendición de cuentas, además brindando un mejor escenario sobre el respeto a los derechos de los individuos. Mientras tanto incide a la ciudadanía en su participación, incentivándola que sea de una manera más fundamentada, incide en su educación, su libertad de expresión y probidad o no de las acciones gubernamentales.

En síntesis la transparencia y el acceso a la información son importantes para la gobernabilidad democrática por qué: “(a) son un medio para garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, (b) son condiciones que contribuyen a promover un mercado más eficiente y más justo, (c) son una herramienta que permite prevenir actos de corrupción o abusos de autoridad, (d) son un componente fundamental del sistema de rendición de cuentas en un entorno de pluralidad democrática” (Mayoral, 2008).

Ahora bien, desde el sistema internacional, los Estados han generado una serie de instrumentos jurídicos internacionales los cuales se orientan a promover un acceso a la información gubernamental en todos los países, recordemos que el acceso a la información no puede ser discriminado a ninguna persona, por lo tanto las fronteras estatales no existen en temas de solicitar información gubernamental.

Dentro de esos instrumentos que promueven los derechos del individuo los más importantes están, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por otra parte a nivel continental se encuentra la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual se orienta a armonizar las legislaciones de cada país en temas de corrupción, ejemplo de ello es la obligación que ejerce en tipificar en sus legislaciones conductas como por ejemplo el aprovechamiento indebido en beneficio propio o de un tercero de: información reservada o privilegiada, de bienes del Estado, de dinero o valores estatales entre otras acciones. De los países que son de nuestro objeto de estudio todos han ratificado este instrumento jurídico a excepción de Nicaragua.

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS****(ii) Institucionalización del Derecho de Acceso a la Información**

Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad, o más formalmente, son ideas por el hombre que limitan las interacciones humanas (North, 2005, pág. 3), con lo cual el determinar cuáles son las condiciones en las que se puede hacer efectivo o no el derecho de acceso a la información es fundamental para determinar cuáles son las mejores maneras de garantizar dicho derecho y fortalecer la democracia de la región.

Para lograr definir ello es que partimos de una serie de indicadores que buscan orientar el grado de institucionalización en cada país, estos son: (a) la constitución política, (b) existencia de una ley de derecho de acceso a la información y, (c) la creación de instituciones que hagan efectivo el derecho.

Lo anterior tiene como finalidad aclarar en cuales países se establece como un derecho fundamental para la participación política de los ciudadanos, y si existen responsables directamente encargados de hacer efectivo el derecho.

(a) Las Constituciones Políticas

La relación entre el derecho de la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información para la efectiva participación ciudadana en un sistema político es fundamental y así resulta habitual la previsión constitucional de ambos derechos.

En los artículos constitucionales que expresan derechos fundamentales de los ciudadanos existe una clara diferencia ya que en algunos casos cumplen una función meramente declarativa, expresando únicamente que el derecho de acceso a la información existe en dicho Estado, como es el caso de Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Perú, y Uruguay. Mientras que otros artículos además de ser declarativos se orientan en una dirección más operacional, por ejemplo el de México, el cual expresa diferentes principios y bases en donde establece las líneas de acción que debe llevar a cabo la administración pública y los ciudadanos en general que deseen solicitar información.

El segundo caso que se orienta operativamente es el de El Salvador, el cual expresa que la administración pública debe considerar una solicitud si se realiza como lo establece el artículo, dicha particularidad no le genera un fortalecimiento al derecho de acceso a la información. Finalmente el tercer caso que contempla una tipificación de manera operativa, es el de Ecuador, al expresar lineamientos que deben seguir los medios de comunicación en aras de la promoción cultural y valores éticos.

En el caso de los artículos sobre libertad de prensa, se orientan a ser más operacionales, estableciendo que deben responder ante la ley toda aquella persona que se abuse del derecho, los únicos artículos que cumplen una función meramente declarativa son el de Nicaragua y el de Colombia.

(b) Leyes de Acceso a la Información y Habeas Data

Las leyes que regulan el derecho al acceso a la información se presentan como una herramienta fundamental para asegurar el derecho expreso en las constituciones políticas, esto gracias a una garantía procesal, el Habeas Data, que se orienta a que al ciudadano se le reconozcan una serie de derechos como lo son: el acceso a información, a su personalidad, a su imagen, a la confidencialidad, modificación o eliminación de su información.

Curiosamente de los países que poseen un marco regulatorio del derecho de acceso a la información cuatro de ellos no estipulan el habeas data, con lo que resulta paradójico

PORTADA

desde un punto de vista en el que un marco legal se presenta para reforzar un derecho constitucional, pero en esos cuatro casos no lo realiza de manera procesal.

SUMARIO**PRESENTACIÓN**

De nuestro estudio hemos observado que existe una estructura básica de las leyes de acceso a la información, la mayoría de estos marcos jurídicos definen claramente lo que es información y su manera de almacenarla, la única que no lo estipula es la de Colombia.

ÁREAS DE ESTUDIO**NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO**

Con respecto a la información reservada, se refiere a la información que no se puede brindar a los ciudadanos por razones de interés general como lo son en temas de seguridad nacional o de relaciones internacionales, este termino de información reservada puede cambiar de adjetivo según sea la legislación, pero, básicamente consiste en si la ley posee informaciones que no puede brindar por argumentos propios de cada ley, y que podría brindar luego de determinado tiempo.

**NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA**

El tema de sujetos pasivos y activos, básicamente nos orienta en saber si la ley es más procedimental, determinando el sujeto pasivo, la entidad pública, y el activo, el ciudadano en las acciones a desarrollar para la obtención de la información. Finalmente con respecto a los costos, estos se refieren a que si la entrega de la información genera costo económico alguno debe pagarlo o no el solicitante.

**CRÓNICA
INTERNACIONAL***(c) Instituciones en el derecho de acceso a la información***AGENDA**

Entre los países que generan una institución a partir de la ley derecho de acceso a la información podemos apuntar ejemplificativamente México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Uruguay.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012**

De los casos mencionados debemos considerar cuales son las verdaderas facilidades que brindan estas instancias para que los ciudadanos hagan efectivo su derecho, considerando cuales son los servicios que ofrecen cada instancia y si hacen uso o no de las tecnologías de la información y comunicación.

**ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS**

En el caso de México, se crea El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual es un órgano autónomo operativamente, de presupuesto y de decisión. Este ente es el encargado de interpretar la ley, conocer y resolver recursos de revisión, generar apoyo técnico a las dependencias e idear un formato de solicitud para las informaciones, entre otras funciones.

Además, en este país se crea una unidad de enlace en cada institución estatal la cual será la encargada de brindar la información. Dicho instituto posee desde una página web el servicio de asesoramiento y acompañamiento para la solicitud de información a cualquier institución federal, brinda el servicio del cómo elaborar documentos de seguridad y la protección de datos personales.

En Guatemala se crean Unidades de Información Pública en cada institución para recibir, tramitar, orientar y brindar a los interesados la información. Las cuales brindan información desde portales en internet, el poder legislativo, ejecutivo, judicial y la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, presentan en sus páginas webs dichas unidades de información en donde desde allí mismo se puede obtener informaciones de cada institución, en caso de que la información no se encuentre en línea, se puede hacer la solicitud por correo electrónico.

En Honduras se crea el Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual posee de característica fundamental dentro de sus funciones el conocer y resolver recursos de revisión interpuestos por sus solicitantes, en caso de conflicto. Este instituto, efectivamente posee un sitio en internet el cual brinda estadísticas sobre solicitudes y respuestas

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS**

por parte de la administración pública e indicadores de transparencia. Para la solicitud de información se realiza desde el sitio web en donde se solicitan datos personales y el medio en que desea que se le entregue la información. Es importante destacar que dicha institución posee convenios con autoridades que brindan servicios eléctricos, con la Asociación de Municipios de Honduras, el Banco Mundial entre otras autoridades.

En Nicaragua existe la oficina de acceso a la Información Pública para cada entidad y una oficina de coordinación del acceso a la información, por cada poder del Estado. En el caso de los sitios web de los ministerios posee las facilidades de solicitar información en línea o de manera escrito, estableciendo cual es el mecanismo para la obtención de información.

Para Uruguay se crea la Unidad de Acceso a la Información Pública el cual es un órgano desconcentrado de la Agencia para el desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información, ambos como promotores de la información en la ciudadanía. Dicha institución posee sitio web, el cual brinda el servicio de solicitar la información, es importante destacar que dicha institución posee como incentivo la creación de un premio a la transparencia, que participan entes públicos como privados y que será entregado anualmente.

En el caso de El Salvador no posee página web la institución que se estipula por ley. Los otros casos de las leyes no estipulan la creación de instituciones u oficinas adjuntas se orientan a crear una cultura institucional de brindar información a las personas solicitantes y no necesariamente expresan un modo operacional para brindar la información.

Interesándose de mayor manera los resultados que ha obtenido este derecho en el escenario político de cada país aparentemente las tendencias no son alentadores. Si bien es cierto la mayoría de países poseen constitucionalmente el derecho y al mismo tiempo un marco jurídico que promueve la educación a la ciudadanía de que tienen este derecho las percepciones de la ciudadanía en general nos demuestran efectos contrarios a los que deberían tener efecto de sus derechos políticos, ello a pesar de que las leyes establecen además las responsabilidades de los actores gubernamentales en caso de no brindar lo solicitado. Al parecer existen otras dinámicas que generen que el control de la ciudadanía en las demandas sociales.

(iii) Análisis de casos de censura de prensa

La censura a la prensa en América Latina no es asunto del siglo pasado en donde las dictaduras militares y los golpes de Estado eran parte de la cotidianeidad, por el contrario esta se mantiene aún hoy en día. Como observamos en la primera parte las acciones de los Estados de América Latina no poseen una legitimidad de ejercicio por completa y sus democracias no están totalmente consolidadas, a continuación se expondrán casos los cuales demuestran las debilidades democráticas de la región las cuales apuntan a la violación de derechos políticos, básicos en todo sistema democrático.

(a) Diario El Universal, Ecuador

En febrero del 2011, el periódico El Universo publicó la columna “No a las mentiras”, la cual fue motivo para que el presidente de Ecuador, Rafael Correa, demandara a tres directivos y un periodista del periódico El Universal, ya que esta ofendió al presidente (palabras del mismo presidente) ello generó que un año después, febrero de 2012, la Suprema Corte Nacional de Justicia los condenara a los directivos del periódico y al periodista redactor de la columna a 3 años de prisión y un pago de 40 millones de dólares al ofendido.

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS**

Esta condena provocó presiones sociales a nivel internacional por parte de organizaciones como Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias, Reporteros sin Fronteras, y de los mismos directivos quienes presentaron su caso en Estados Unidos y diversos países de Europa, al mismo tiempo el presidente de Panamá, Ricardo Martinelli, ofreció asilo político al director del periódico.

El efecto de la presión provocó que pocos días después el Presidente retirara la demanda a los acusados diciendo “perdonar a los acusados, concediéndoles la remisión de las condenas que merecidamente recibieron, incluyendo a la compañía El Universo...” (Cable News Network, 2011). Se sucedieron entonces las reacciones de los periodistas de Ecuador y de la región mencionando que es una victoria para la libertad de expresión, pero que a pesar de las declaraciones el ambiente político no es el ideal para trabajar.

(b) Periodista Mauricio Herrera, Costa Rica

En diciembre de 1995, un periodista del periódico La Nación publicó una serie de artículos (con referencias de reportajes de periódicos belgas) que relacionan al embajador honorario de Costa Rica ante la Organización Internacional de Energía Atómica con actos ilícitos mientras se desempeñaba como funcionario público.

Lo anterior lo llevo al planteamiento de una demanda por injurias y calumnias aunque en mayo de 1998 el Tribunal Penal de Juicio de San José, en forma unánime, absolvió de toda pena y responsabilidad al periodista, luego de ello en mayo de 1999 la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia anuló la sentencia, generando un nuevo proceso que finalizó en noviembre de 1999, encontrándose entonces al periodista de La Nación, responsable de cuatro delitos de publicación de ofensas en contra del ex diplomático costarricense condenándole a 160 días multas.

En diciembre 1999 La Nación interpone un recurso de casación, el cual es dado sin lugar en enero del 2001, llevando así por vez primera a Costa Rica ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cual ratifica la suspensión de la sentencia condenatoria contra el periodista costarricense y, solidariamente en lo civil, contra el diario La Nación en mayo del 2001 La sentencia generada en contra del periodista obligó al periodista y al periódico La Nación al pago de una indemnización de 60 millones de colones a favor del ex embajador, a la publicación de la sentencia en el diario, a la eliminación de los enlaces entre la Nación Digital y el apellido del diplomático, además del pago de honorarios por el juicio.

(c) Periodista Marielos Monzón, Guatemala

En diciembre de 2011, columnistas de la Prensa Libre, El Periódico (uno de ellos presidente de la Asociación de Periodistas de Guatemala) y Plaza Pública, fueron demandados por un cafetalero acusándoles de secuestro, tortura y asesinato de varios diplomáticos entre los años de 1966 y 1986. Curiosamente los demandados han sido acusados en épocas en donde o no habían nacido o eran menores de edad, según la Asociación de Periodistas de Guatemala las demandas apuntan a generar únicamente intimidación y calumnias hacia personas que han venido generando demandas sociales sobre el tema de violación de los derechos humanos.

(d) Carmen Aristegui, México

Estamos ante uno de los actos de mayor relevancia sobre el papel de la información y la libertad de prensa en América Latina. Dicho caso se remonta a que legisladores del Partido del Trabajo, cuestionaron en una sesión del Congreso de México si el presidente Felipe Calderón, poseía problemas de alcoholismo, tema de constante debate

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS**

en este país. La periodista bajo su programa de radio de la cadena MVS, insto a que la presidencia omitiera una respuesta de las acusaciones que generó el Partido de los Trabajadores. Luego de ello la cadena MVS separó a la periodista de la empresa bajo el argumento de que violó el código de ética de la cadena, tanto por sus acciones en el programa como por negarse a dar una disculpa pública.

Al parecer el medio de comunicación fue sometida a importantes presiones generadas desde el gobierno, ya que al apartar a la periodista del medio de comunicación, “lejos de terminar la polémica, el acto fue percibido como una censura mediática, producto de la presión gubernamental. Como señala Jenaro Villamil, levanta sospechas esta acción en un contexto en el que MVS negocia con el gobierno federal el refrendo de sus concesiones en la banda 2.5 Ghz.”(Flores, 2011).

(e) Radio Globo y Canal 36 en Honduras

En junio de 2009 se presentó un conflicto en la institucionalidad democrática de Honduras, para muchos un golpe de Estado, al exiliar al presidente Manuel Zelaya. Luego de dichos acontecimientos se generaron una serie de decretos por el presidente de facto Roberto Micheletti, dentro de estos se generan acciones contra la emisora radial Globo y el canal 36. “La señal de Canal 36 fue interrumpida en septiembre, mediante cortes de electricidad en sus instalaciones y en el sitio donde se ubican los transmisores, según informó su director, Esdras Amado López. También, la señal de Radio Globo es interrumpida constantemente con interferencias eléctricas, en tanto que la señal del programa televisivo “Hable como Habla” ha sido bloqueada en su emisión del mediodía” (C-libre IFEX, 2).

Como observamos anteriormente las dinámicas políticas en toda sociedad van más allá de legislaciones e instituciones, si bien es cierto éstas generan todo un control tanto para los gobernantes como para los gobernados, no necesariamente estas se cumplirán a cabalidad. Si Prats en su artículo: *Fragmentación y exclusión social en América Latina: la dimensión político-administrativa*, parte de la hipótesis de que las desigualdades sociales emanan en la institucionalidad mayormente informal, es importante orientarnos en saber de dónde emana dicha institucionalidad informal, la cual nos lleva al tema de los poderes fácticos.

La real academia de la lengua española, nos define poder fáctico como todo aquel que se ejerce en la sociedad al margen de las instituciones legales, en virtud de la capacidad de presión o autoridad que se posee. Los poderes fácticos “inicialmente remitía a solo tres centros de poder: el ejército, la iglesia católica y los empresarios...pero la teoría actual lo plantea en términos más amplios, incluyendo además, a los medios de comunicación masiva, a los grupos de presión, al capital transnacional, a los organismos multilaterales de crédito, a las agencias calificadoras de riesgo, a los propios Estados en relación con otro, y a los poderes ilegales, y crimen organizado como narcotráfico, el contrabando, la venta ilegal de armas y de personas” (Otheguy, 2010).

Los poderes fácticos son parte de la cotidianidad de la vida democrática, pero el de dónde vienen y hacia dónde se dirigen es lo que debe recaer en nuestro análisis. Si bien es cierto un medio de comunicación puede ser un poder factico, estos también son víctimas de poderes que inciden en su accionar, los Estados latinoamericanos al parecer no están haciendo las acciones necesarias para que estos puedan ser disminuidos y por el contrario, los gobiernos se han convertido en actores importantes en la censura a la prensa.

Las democracias liberales, las cuales teóricamente proponen, que para la toma de decisiones se escuchan a todos los sectores están lejos de nuestra región y por el

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS**

contrario han germinado y continúan haciéndolo escenarios adversos al cumplimiento a la libertad de prensa.

Escenarios que se han caracterizado en América Latina son los populismos en los sistemas políticos, sin importar su denominación ideológica de derecha o de izquierda. Los populismos basan sus acciones gubernamentales desde el clientelismo político y poseen además dos características fundamentales: “una primera es la enfatización de todos los aspectos simbólicos, comunicacionales, emotivos y hasta de espectáculo. Se trata de expresar dramáticamente que existe ruptura con la denominada oligarquía “vende-patria” y con el imperialismo declarados ambos enemigos permanentes a los que nunca se acaba de vencer” (Prats, 2005, pág. 55) “y la preeminencia concedida a los movimientos sociales sobre las estructuras más formales de partidos y sindicatos” (Prats, 2005, pág. 56).

Si bien es cierto las dinámicas anteriores son parte de los populismos actuales de América Latina, los cambios sociales actualmente han generado una característica más que los populismos deben cumplir, es la necesidad de “legitimarse electoralmente y respetar un mínimo de pluralismo político” (Prats, 2005, pág. 57), tanto por la dinámica interna de sus actores como actores internacionales que generan sus demandas como lo fue en el caso de censura de prensa en Ecuador.

PROVOCACIONES FINALES

Hasta este punto hemos observado que el derecho de acceso a la información es una característica para que los Estados de América Latina obtengan un fortalecimiento democrático, pero, sin lugar a duda la región nos presenta una asimetría a partir de las características jurídico-institucionales y los niveles que nos presentan los índices construidos sobre Estado de Derecho.

Con lo anterior se identifica una tendencia en la región, en donde la existencia de marcos jurídicos, para regular acciones de corrupción y promover acciones que se orienten en fortalecer la democracia, no son suficientes para promover y fortalecer la democracia. Se puede destacar el ejemplo de Costa Rica y Argentina, los cuales son países que no poseen ley del derecho de acceso a la información y poseen alto el índice de desarrollo democrático.

A pesar de la existencia de dichas regulaciones la operativización de ello no es posible, y por el contrario los Estados latinoamericanos presentan una crisis de cultura política que se orienta en dos direcciones: la primera en la ciudadanía en general, los cuales poseen un bajo nivel de participación ciudadana, por falta de capacitaciones e incentivos y un abuso de autoridad de los gobiernos, y una segunda dirección que es en la administración pública los cuales desarrollan actividades poco transparentes y relaciones informales entre la administración pública, los gobernantes y los gobernados, promoviendo redes clientelares que no permiten una equitativa participación ciudadana.

El gran reto para la región es la disminución de los poderes fácticos ejercidos de los gobiernos y de las clases poderosas económicamente, las cuales solamente fortalecen las desigualdades sociales y una exclusión ciudadana en la región.

Las exclusiones sociales no solamente se dan hacia personas con bajo poder adquisitivo en una economía de mercado, sino que también se genera hacia actores sociales específicos como los periodistas, la función del periodista se condiciona en el acontecer cotidiano; en donde si comienza a generar denuncias al régimen político, el comunicador y el medio comunicativo pasan a ser parte del espectáculo generado por los gobernantes

PORTADA

o algún sector social en específico (como en el caso guatemalteco) convirtiéndolos en enemigos de la patria, tildándolos de ser parte de ese imperio del capital, violando la libertad de prensa, hasta el punto de generarles violaciones de derechos humanos.

SUMARIO**PRESENTACIÓN**

Los desafíos de los marcos jurídicos en América Latina es encontrar los mecanismos adecuados para el uso efectivo de los derechos políticos. Actualmente existe un déficit en relación a la protección de los denunciantes en contra de acciones gubernamentales, dejando totalmente al descubierto al individuo en sus demandas sociales.

ÁREAS DE ESTUDIO**NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO**

Al parecer y la modernización del Estado debe generarse de una manera más integral en donde la promulgación de leyes sea solo una parte de las políticas públicas que deben generarse, en donde las leyes sean los medios y no el fin de los gobiernos para mencionar que sus democracias son democracias modernas por sus regulaciones. Pero no por sus acciones.

**NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS****BIBLIOGRAFÍA**

- *Portada del Observatorio Iberoamericano de la Libertad de Prensa.* (26 de Marzo de 2012). Recuperado el 26 de Marzo de 2012, de Observatorio Iberoamericano de la Libertad de Prensa: http://www.infoamerica.org/libex/libex_portada.htm
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2012). *Datagob*. Recuperado el 15 de Abril de 2012, de Base de Datos de Indicadores de Gobernabilidad: http://www.iadb.org/datagob/home_esp.html
- Cable News Network. (27 de Febrero de 2011). *Rafael Correa perdona al diario El Universo y a sus dueños*. Recuperado el 29 de Marzo de 2012, de CNN en Español: <http://cnnespanol.cnn.com/2012/02/27/rafael-correa-habla-sobre-la-sentencia-contr-el-diario-el-universo/>
- CERIGUA/IFEX. (19 de Diciembre de 2011). *ALERTA Denuncian a tres periodistas por asesinato, terrorismo y otros delitos*. Recuperado el 29 de Marzo de 2012, de ifex.org: http://www.ifex.org/guatemala/2011/12/19/periodistas_denunciados/es/
- C-libre IFEX. (2009 de Setiembre de 2). *intercambio Internacional por la libertad de Expresión: La red mundial para la expresión libre*. Recuperado el 12 de Abril de 2012, de IFEX: http://www.ifex.org/honduras/2009/09/24/radio_stations_censored/es/
- El Universo. (16 de Febrero de 2012). *El Universo*. Recuperado el 29 de Marzo de 2012, de eluniverso.com: <http://www.eluniverso.com/2012/02/16/1/1355/fallo-contr-universo-un-verdadero-estimulo-censura-rsf.html>
- El Universo. (16 de Febrero de 2012). *El Universo*. Recuperado el 29 de Marzo de 2012, de eluniverso.com: <http://www.eluniverso.com/2012/02/16/1/1355/tres-jueces-penales-ratifican-sentencia-prision-directivos-universo.html>
- etcetera. (20 de Diciembre de 2011). *etcetera*. Recuperado el 29 de Marzo de 2012, de etcetera: <http://www.etcetera.com.mx/articulo.php?articulo=10664>
- Flores, J. (7 de Febrero de 2011). *Vivir en México*. Recuperado el 11 de Abril de 2012, de Vivir en México: http://vivirmexico.com/2011/02/mvs-despide-a-carmen-aristegui-tras-cuestionar-alcoholismo-de-felipe-calderon?utm_source=self&utm_medium=keystroke&utm_campaign=Anterior%2BKey
- Gimeneo, C. (2001). *centropoveda*. Recuperado el 9 de Abril de 2012, de centropoveda: <http://www.centropoveda.org/IMG/pdf/conceptualizacionciudadania.pdf>

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CRÓNICA
INTERNACIONAL****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS:
ENERO-MAYO 2012****ACTIVIDADES PREVISTAS:
JUNIO-DICIEMBRE 2012****CRÉDITOS**

- Mayoral, B. H. (19 de Marzo de 2008). *Gobierno de México*. Recuperado el 19 de Marzo de 2012, de programa anticorrupción: http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/noticia_SECITCC_INFONAVIT.pdf
- North, D. (2005). *Institutions, Institutional Change and economic performance*. New York: Cambridge University.
- Opinión, L. (22 de Febrero de 2012). *laopinion.com*. Recuperado el 29 de Marzo de 2012, de Diario La Opinión: http://www.laopinion.com.co/noticias/index.php?option=com_content&task=view&id=391112&Itemid=37
- Otheguy, V. R. (2 de Agosto de 2010). *La Onda Digital*. Recuperado el 12 de Abril de 2012, de La Onda Digital: <http://www.laondadigital.com/laonda/laonda/498/A6.pdf>
- Prats, J. (2009). Fragmentación y exclusión social en América Latina: la dimensión político-administrativa. En F. Carrillo, *La lucha contra la exclusión social en América Latina: una mirada desde Europa* (págs. 41-64). La Paz: Plural editores.
- Sartori, G. (1997). *Homo Videns*. Bogotá: Santillana.
- Sartori, G. (1997). *Homo Videns: la sociedad teledirigida*. Bogotá: Taurus.
- Transparency International. (29 de Marzo de 2012). *Índice de Percepción de la corrupción 2011*. Recuperado el 29 de Marzo de 2012, de Transparency International: http://www.transparencia.org.es/indice%20de%20percepcion%202011/TABLA_SINT%C3%89TICA_DE_RESULTADOS_IPC_2011.pdf
- Vargas, J. P. (2011). Gobernabilidad y gobernanza local. En F. DEMUCA, *Territorialización de Políticas Públicas: Coordinación Interinstitucional en Centroamérica y República Dominicana* (págs. 1-34). San José: DEMUCA. ■